



**ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES QUE NO HAYAN OBTENIDO LA
HOMOLOGACIÓN O EQUIVALENCIA DE SUS TÍTULOS
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS
Curso académico 2023/2024**

Transcurrido el plazo de subsanación y/o mejora, en aplicación del punto 7 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 30 de enero de 2023, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles oficiales parciales (traslado de expediente) o estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, que desean cursar en centros de dicha Universidad, durante el **curso académico 2023/2024**, enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin haber sido subsanadas las faltas indicadas y/o no haber aportado los documentos requeridos y, conforme al artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se consideran desistidas las siguientes solicitudes:

Grado en Marketing e Investigación de Mercados
Abd Alrahman, Dana
Acuña, Tomás Noé

Contra la presente resolución puede Vd. interponer, si lo desea, recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Puede presentarlo a través del correo electrónico secretariacomercio@uma.es, o bien a través de Sede Electrónica, dirigido a la Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Comercio y Gestión.

Málaga, a 26 de abril de 2023
El Decano

Benjamín del Alcázar Martínez

